

sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1996, por la que se definen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, la opcionalidad, el horario y las pruebas de acceso del Grado Medio de las enseñanzas de Música.

El Decreto 358/96 de 23 de julio ha establecido el currículo de las enseñanzas del Grado Medio de Música para Andalucía. El carácter abierto y flexible de este currículo pretende que los objetivos y los contenidos de estas enseñanzas se adecuen, en la mayor medida posible, a las peculiaridades del alumnado y de su entorno mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al profesorado.

Como se establece en el citado Decreto, la concreción y el desarrollo del currículo de las enseñanzas del Grado Medio de Música se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares inscritos en los Proyectos de Centro respectivos. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación y organización de las distintas asignaturas, y los criterios para la evaluación de los diversos elementos que forman parte de las estas enseñanzas.

En este sentido es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y establezca pautas para la realización y desarrollo de proyectos y programaciones.

Entre dichas pautas, en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, se encuentra la distribución horaria y por cursos de cada asignatura.

Igualmente es necesario regular aquellas asignaturas optativas que conformarán las distintas opciones que se podrán cursar en el tercer ciclo.

Por último se regulan en esta Orden las diferentes pruebas para el acceso a las enseñanzas de Grado Medio de música.

Por tanto esta Consejería dispone:

Artículo 1. El Proyecto Curricular.

Los Centros que impartan las enseñanzas del Grado Medio de Música elaborarán Proyectos Curriculares de acuerdo con las enseñanzas fijadas en el Decreto 358/96 de 23 de julio por el que se establece el currículo de Grado Medio de Música, en el marco de sus respectivos Proyectos de Centro y en desarrollo de su autonomía pedagógica.

Artículo 2. Carácter del Proyecto Curricular.

El Proyecto Curricular de Centro constituye el instrumento pedagógico y didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del Centro, y tiene como objetivo alcanzar las Finalidades Educativas del mismo. Mediante este Proyecto se concretarán los elementos necesarios para el desarrollo del currículo de forma adaptada a las características específicas del entorno y del alumnado.

Artículo 3. Elementos del Proyecto Curricular.

1. El Proyecto Curricular del Centro incluirá de manera coherente e integrada los diversos elementos que confluyen directamente en su realización y, al menos, constará de los siguientes apartados:

- a) Organización por cursos de las asignaturas que componen este grado.
- b) La organización de la Acción Tutorial y la Orientación Educativa y Profesional.
- c) La oferta de asignaturas optativas para el tercer ciclo.
- d) Las Programaciones elaboradas por los Departamentos y Seminarios, que incluirán la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas.
- e) Los criterios pedagógicos de organización del Centro.
- f) Los mecanismos de evaluación del propio proyecto.
- g) Los contenidos básicos de las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de Grado Medio.

2. En la elaboración del Proyecto Curricular se tendrá en cuenta la coordinación e interrelación entre las distintas asignaturas.

3. Los profesores desarrollarán las programaciones de su actividad de acuerdo con el currículo del Grado Medio de Música y el Proyecto Curricular del Centro.

4. En la elaboración del Proyecto Curricular y de las Programaciones de las distintas asignaturas se tendrán en cuenta las Orientaciones Metodológicas del Anexo 1.

Artículo 4. Modificación del Proyecto Curricular.

1. A lo largo de los sucesivos cursos de su aplicación, los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular, en función de las sucesivas evaluaciones de las que sea objeto y según el procedimiento que legalmente se establezca.

2. Las modificaciones que se realicen al Proyecto Curricular afectarán, en todo caso, a los alumnos y alumnas que comiencen en dicho curso los estudios de Grado Medio de música.

3. En cualquier caso la organización por cursos de las asignaturas, la adaptación de los objetivos y la secuenciación de los contenidos de cada una de las mismas y los criterios de evaluación no deberán variar para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo de los estudios del Grado Medio de Música.

Artículo 5. Opcionalidad en el Tercer Ciclo.

1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 358/96, de 23 de julio, en todas las especialidades los alumnos optarán en el tercer ciclo del Grado Medio de Música por alguna de las dos opciones siguientes:

- Opción a) Fundamentos de Composición y una asignatura optativa.
Opción b) Análisis y dos asignaturas optativas.

2. El currículo de las asignaturas «Fundamentos de Composición» y «Análisis» es el que se recoge en el Anexo 2 de la presente Orden.

3. Las asignaturas optativas a las que se refiere el apartado anterior serán establecidas por el Centro según su disponibilidad y capacidad y su número no será inferior a cinco.

4. La relación inicial de asignaturas optativas que se podrán ofertar, así como su currículo, es la que se encuentra en el Anexo 3.

5. La Consejería de Educación y Ciencia autorizará la impartición de nuevas asignaturas optativas previa solicitud a esta Consejería del Director o Directora del Centro

interesado, acompañada del currículo propuesto para cada una de ellas.

6. La oferta de las asignaturas optativas para el tercer ciclo de los estudios de Grado Medio de Música se recogerá en el Proyecto Curricular del Centro.

Artículo 6. Horario.

La distribución horaria semanal, por ciclos y por especialidades, de las distintas asignaturas que constituyen las enseñanzas del Grado Medio de Música es la que se establece en el Anexo 4 de la presente Orden.

Artículo 7. Prueba de Acceso al Primer Curso de Grado Medio.

1. Para iniciar los estudios del primer curso del Grado Medio de las enseñanzas de Música será necesario superar una prueba específica en la que el aspirante demuestre poseer la madurez, las aptitudes y los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Decreto 358/96, de 23 de julio.

2. Esta prueba consistirá, para todas las especialidades instrumentales excepto para la especialidad de Canto, en dos ejercicios, que serán:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de órgano, la prueba podrá realizarse en el piano, y en el caso de los instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco en la guitarra. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

3. Para la especialidad de Canto la prueba consistirá en:

a) Interpretación de dos obras de diferentes estilos, libremente elegidas por el aspirante, de las cuales una será de repertorio lírico. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

4. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.

5. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se hará de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida.

6. Para la valoración de estas pruebas se constituirá en cada Centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres Profesores designados por el Centro, sin que puedan formar parte de este Tribunal los Profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los alumnos candidatos.

7. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio.

8. La Consejería de Educación y Ciencia elaborará una relación de obras a fin de orientar el grado de dificultad que habrán de tener las obras interpretadas en estas pruebas.

Artículo 8. Prueba de Acceso a otros cursos.

1. Podrá accederse a cualquier otro curso de Grado Medio sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del Centro el aspirante demuestre poseer la madurez, las aptitudes y los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. Esta prueba constará de dos ejercicios:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras de entre las que fije el Centro para cada ciclo. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación superior a cinco puntos para considerar superada la prueba.

3. El contenido y la valoración de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del Proyecto Curricular del Centro y deberá estar recogida en dicho Proyecto. Una vez aprobado el proyecto curricular, cada Centro hará pública la relación de obras para el ejercicio de interpretación y la relación de contenidos del ejercicio teórico-práctico.

4. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.

5. El Tribunal determinará, en su caso, el curso al que corresponda acceder al aspirante, de acuerdo con el nivel global demostrado.

6. La prueba de acceso a cada curso del Grado Medio se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de septiembre. A efectos de la adecuada organización de estas pruebas los centros abrirán un plazo con la suficiente antelación para que los interesados lo soliciten, especificando el curso y la especialidad a la que deseen acceder.

Disposiciones finales.

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a desarrollar las disposiciones oportunas relativas a la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Segunda. La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del 1 de septiembre de 1996.

Sevilla, 31 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO 1

Orientaciones metodológicas. Grado Medio de Música

La duración habitual de los estudios del grado medio de música implica que, en la mayoría de los casos, éstos se realicen simultáneamente con algunos de los tramos educativos obligatorios y postobligatorios; ello impulsa a establecer una adecuada coherencia entre los principios metodológicos de la actividad educativa, tanto en unas enseñanzas como en otras, atendiendo al concepto básico de la formación integral de las personas.

En todo caso es necesario tener en cuenta que los procesos educativos están sujetos a unos principios pedagógicos y didácticos que los avancen en las ciencias de la educación han puesto de manifiesto, especialmente en las últimas décadas.

Estos principios se encuentran descritos de forma general en los anexos respectivos de los Decretos que regulan el currículo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en Andalucía (Decretos 105/92 y 106/92, de 9 de junio y 126/94, de 7 de junio, respectivamente).

Con la finalidad de orientar y facilitar la práctica docente, el desarrollo del currículo establecido para el grado medio de música, y la formación permanente del profesorado, se exponen a continuación algunos principios metodológicos de carácter general así como algunas consideraciones acerca de algunas disciplinas en particular.

Entre estos principios fundamentales podemos destacar el de entender la actividad constructiva como un factor decisivo para el aprendizaje. Esto significa que todo nuevo aprendizaje, en último término, es construido por el propio alumno o alumna que es quien, mediante su propia actividad, a partir de sus conocimientos previos y de las nuevas informaciones, modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento anteriores.

Para ello es necesario que estas nuevas informaciones y contenidos (ya sean conceptos, hechos, principios, procedimientos, actitudes, normas o valores) cumplan algunas condiciones.

Entre estas condiciones podemos destacar el que sean asequibles para el nivel de alumnos y alumnas, es decir, que siendo nuevas para ellos, no estén tan distanciadas de lo que ya saben como para resultar un reto inalcanzable, ni tan cercanas que no representen ningún avance apreciable, sino más bien una repetición estéril. Esto implica, por un lado, conocer cuáles son los niveles reales de los alumnos, cuáles son sus capacidades para aprender y, por otro, establecer de forma consecuente una adecuada secuenciación de los contenidos.

Otra de estas condiciones es que los nuevos contenidos tengan significado (y nos referimos aquí no sólo al significado «semántico» o al «disciplinar» sino también al significado «psicológico») con respecto a sus conocimientos anteriores y que sean percibidos como elementos útiles en sí mismos y como elementos de progreso en la tarea del aprendizaje.

También es necesario garantizar la funcionalidad de los sucesivos aprendizajes. Por aprendizaje funcional se entiende no sólo la posible e inmediata aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también, y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean percibidos, como ya se ha indicado, como necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes posteriores con las miras puestas en formación técnica, artística y personal del futuro intérprete.

Esto supone, como ya se ha indicado anteriormente, la realización de secuencias de los contenidos que tengan en cuenta simultáneamente diversos criterios entre los que se pueden señalar: a) las características propias de cada nivel, de cada alumno o alumna; b) los aspectos específicos de cada asignatura; c) la experiencia docente.

Los contenidos deben también presentarse organizados, con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

Específicamente, para la enseñanza de la música en este grado, se ha de tener en cuenta que la interpretación musical es un hecho complejo y profundamente subjetivo, en cuyo resultado final se funden en una unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la manera personal de transmitirlo del intérprete, que hace suyo dicho mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad.

En consecuencia, el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad artística de alumnos y alumnas viene a constituir un elemento primordial de su formación, de manera tanto más acusada cuanto que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones en el que lo subjetivo ocupa un lugar de primera magnitud. Pero no hay que olvidar que la formación en estos aspectos no puede constituir un elemento divorciado de aquellos aprendizajes considerados más técnicos o formales, sino que por el contrario deben ser abordados de forma simultánea, integrada y coherente.

En lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno), en su sentido más profundo, como una verdadera «técnica de la interpretación», lo cual rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de aquélla); de hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

Todo lo anterior implica mantener, en la propuesta didáctica desarrollada en los proyectos curriculares, un adecuado equilibrio teórico-práctico. Este equilibrio se hace especialmente relevante en aquellas disciplinas en las que, precisamente por el marcado carácter teórico de gran parte de sus aspectos básicos (como ocurre en las disciplinas de Lenguaje musical, Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición) se ha favorecido tradicionalmente una enseñanza que ha relegado su aspecto práctico de forma considerable.

En este contexto, el papel del profesor se configura ante todo como el de un guía y un consejero, que no sólo ha de ofrecer soluciones concretas a problemas o dificultades concretas, sino que, eminentemente, debe esforzarse por mostrar opciones más que en imponer criterios, en orientar más que por dirigir unidireccionalmente hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad, la capacidad de respuesta y la sensibilidad del alumno ante el hecho artístico.

También se deberán establecer programaciones adecuadas, abiertas y flexibles que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (al incremento de la técnica), se puedan adaptar a las características y a las necesidades de cada alumno de forma individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias, siempre con la perspectiva de proveer a alumnos y alumnas de estrategias para desarrollar su propio aprendizaje autónomo, para «aprender a aprender».

En este sentido la selección y secuenciación de un repertorio adecuado permitirá por un lado, ofrecer al alumno un marco idóneo en el que poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos y, por otro, abordar nuevos conocimientos como consecuencia del análisis y estudio de nuevas obras. Este repertorio debe ser lo más variado posible de tal manera que garantice el acercamiento a las diferentes épocas y estilos. En él la música andaluza debe ocupar un destacado lugar, por su riqueza y la variedad de sus manifestaciones. De esta forma, se estará favoreciendo el desarrollo de actitudes de respeto y valoración del patrimonio musical andaluz.

Los criterios de evaluación incluidos en el currículo de cada una de las asignaturas exponen y desarrollan una serie de aspectos educativos cuya valoración debe servir al profesor o a la profesora para orientar la acción docente hacia aquellos aspectos cuya carencia o deficiencia lo haga necesario, estableciendo a través de los mismos una forma de aprendizaje en que el aspecto más esencialmente práctico de la música, el contacto directo con la materia sonora, debe desarrollarse a la par que la reflexión teórica que el mismo debe conllevar en este tipo de estudios.

En cuanto a las enseñanzas de Armonía, Análisis y Fundamentos de Composición, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, el uso de esquemas armónicos en los que se empleen los distintos elementos y procedimientos estudiados y aquellas actividades en las que esté presente el contacto directo con la materia sonora deberán considerarse indispensables en la planificación de estas enseñanzas, como lógico complemento de la realización escrita.

Por otro lado las complejas normativas por la que las técnicas de composición se han regido durante las diferentes épocas y estilos que serán objeto de estudio, deberán ser enfocadas teniendo en cuenta diversos criterios que conduzcan tanto a la soltura en su utilización como a una correcta valoración de las mismas.

Ello debe facilitar sobre todo el desarrollo de la capacidad de juicio crítico, con la perspectiva necesaria en cada caso, sobre su uso en la música perteneciente a los distintos períodos históricos. Para ello serán de gran utilidad tanto el análisis como el estudio estilístico práctico sin que suponga un lastre el exceso de rigor que su completo dominio solía conllevar.

Para la consecución de esto último será necesario que el desarrollo de la propia personalidad creativa del alumno, cuyo cultivo es deseable desde el inicio de los estudios musicales, se vea favorecido por medio de la composición de obras libres de forma paralela a la composición rigurosa tradicional.

Los proyectos y programaciones de los profesores deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales y asignaturas en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo cooperativo del equipo docente, sobre todo en la adopción de acuerdos comunes que confieran coherencia al conjunto de enseñanzas de cada especialidad, proporcionando la mayor solidez a la formación profesional de los futuros artistas.

El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del Centro.

La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno o alumna en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades, sin comparaciones con supuestas normas preestablecidas de rendimiento.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza. Los datos suministrados por la evaluación sirven para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto.

Para ello, la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos debe relacionarse con las intenciones que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesorado como organizador de estos procesos.

Es preciso concretar dentro del proyecto curricular las formas, instrumentos y situaciones más adecuadas para realizar este tipo de evaluación. En él, los equipos docentes, además de contextualizar los objetivos generales y criterios de evaluación de grado deberán especificar los objetivos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos o ciclos, incluyendo en estos otros los aprendizajes relacionados con el correspondiente proyecto curricular.

Por último se recalcará que es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

ANEXO 2

ANÁLISIS

El nivel técnico interpretativo del alumno en este tercer ciclo le permite trabajar un repertorio de obras cuyas dimensiones formales, complejidad armónica, polifónica y de elaboración temática y variedad estilística y estética, hacen necesario profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de avanzar cada vez más en una comprensión de dichas obras que posibilite su interpretación adecuada. Este avance puede realizarse a través del análisis, sin que sea imprescindible desarrollar la destreza en las distintas técnicas de escritura.

La asignatura «Análisis» ha sido pensada para aquellos alumnos que deseen orientar su carrera fundamentalmente hacia la interpretación y pretende suministrar no sólo el conocimiento teórico de los principales elementos y procedimientos compositivos (armonía, contrapunto, etc.), sino también el de una serie de factores de tipo histórico, indisolubles del hecho musical como fenómeno cultural, así como de tipo psicoperceptivo, imprescindibles para la comprensión de la obra musical como fenómeno sociológico, además de proporcionar una serie de herramientas metodológicas que permitan afrontar el análisis desde todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes.

Toda obra de arte musical está compuesta a partir de una serie de elementos morfológicos y procedimientos sintácticos. Esa similitud con el lenguaje permite que a la música puedan aplicársele aquellos criterios de la lingüística que, lejos de representar una mera y mecánica analogía interdisciplinar, suponen una vía fecunda hacia el conocimiento. Los criterios de sincronía y diacronía son, quizá, los que de forma más idónea se adaptan al análisis musical: Por un lado, en la consideración del tiempo psicofísico que sirve de soporte al hecho sonoro, es posible distinguir en el devenir diacrónico del hecho musical una sucesión de momentos sincrónicos, que pueden incluso ser sacados de su contexto para ser analizados de una forma pormenorizada; por otro, en la valoración de toda obra musical como perteneciente a un estilo o, cuando menos, a un autor y a una época, que sólo adquieren su exacta dimensión cuando son comprendidos como amplios momentos sincrónicos relacionados íntimamente con los estilos o épocas anteriores y posteriores, formando así una pequeña porción del amplio todo que es, en resúmenes cuentas, la Historia de la Música.

Además, el análisis musical se ha venido enriqueciendo durante las últimas décadas (y de ahí el notable auge que esta disciplina ha experimentado recientemente) con las aportaciones provenientes de otros campos científicos como la Física o la Psicología. Es en el terreno de los mecanismos de la mente y su conexión con los estímulos físicos donde debe investigarse el origen y las causas que determinan nuestra percepción y consiguiente comprensión musical y, con ello, las asociaciones y formas mínimas de cuya suma habrá de resultar la forma global: El análisis estructural está íntimamente basado en la psicopercepción y sólo puede ser plenamente comprendido en esos términos.

El análisis adquiere carta de naturaleza en el tercer ciclo del grado medio, aunque, por su propia esencia, se trata de una enseñanza que debe estar presente, de forma ininterrumpida, desde el inicio de los estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental, el grado de complejidad del análisis que el Profesor de Lenguaje Musical o de Instrumento lleve a cabo habrá de guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumno, centrando la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etcétera, cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras y evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. A la altura del tercer ciclo el alumno posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

Los contenidos de la enseñanza del Análisis abarcan, por consiguiente, todos aquellos conceptos referidos a los elementos integrantes de nuestro lenguaje musical (sin descartar referencias a músicas no occidentales, dada la utilidad de la comparación entre elementos afines con trayectorias culturales diferentes), abarcando desde el canto gregoriano hasta la actualidad, con el fin de poder observar con gran perspectiva el contexto diacrónico en el que se insertan los distintos momentos sincrónicos. Para ello, el análisis deberá centrarse en el estudio de un reducido número de obras representativas de los distintos períodos y estilos que, trabajadas tan profundamente como sea posible, proporcionarán una amplia visión de las técnicas musicales occidentales, así como los criterios metodológicos que podrán ser aplicados al análisis de otras obras. Entre dichas obras se debe incluir alguna propia del patrimonio musical andaluz.

Por su parte, los procedimientos se dirigen no sólo a la asimilación teórica de una serie de conocimientos técnicos o estilísticos, sino que pretenden dar un paso más allá al incluir prácticas de identificación auditiva de los distintos elementos y procedimientos estudiados, así como una práctica instrumental básica de los mismos que conduzca a su interiorización. Como complemento de todo ello, parece aconsejable una mínima práctica de escritura referida a aquellos conceptos que, por su especial complejidad, son más fácilmente comprensibles a través de esta vía.

Objetivos.

Además de lo establecido en el artículo 6 del presente Real Decreto, la enseñanza del Análisis en el grado medio tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, e incluyendo algunas obras del patrimonio musical andaluz.

b) Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.

c) Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.

d) Escuchar internamente las obras analizadas.

e) Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas.

Contenidos.

Estudio a través del análisis de los diversos componentes del lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo referencias a la música no occidental y con especiales referencias a la música andaluza, y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).

Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

Criterios de Evaluación.

1. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

2. Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

3. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

6. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos.

Con este criterio se podrá evaluar tanto la capacidad del alumno para improvisar los procedimientos estudiados como el grado de interiorización de los mismos.

7. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales.

Mediante este criterio se podrá valorar tanto la capacidad del alumno para improvisar los procedimientos estudiados como el grado de interiorización de los mismos.

8. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

9. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permite valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

FUNDAMENTOS DE COMPOSICION

Los conocimientos adquiridos previamente por el alumno le permitirán desarrollar durante este tercer ciclo determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar cada vez más en una comprensión de las obras musicales que posibilite su interpretación adecuada.

La asignatura Fundamentos de Composición ha sido diseñada, fundamentalmente, para aquellos alumnos que deseen orientarse hacia la Composición, la Musicología, la Dirección, la Pedagogía, etc., para quienes es imprescindible una sólida formación de escritura previa a los estudios de grado superior, sin que ello excluya que pueda ser cursada por alumnos que deseen orientarse hacia la interpretación.

En Fundamentos de Composición quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, tradicionalmente separadas. Ambas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias en la música: A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Por supuesto, ambas enseñanzas no han sido nunca incompatibles, pero su separación como materias independientes llevaba con mayor frecuencia de la deseable a una defectuosa comprensión de sus objetivos, además de a un desarrollo separado y a menudo divergente de sus contenidos. La presente ordenación pretende subsanar esas deficiencias, proponiendo una mayor independencia de ambas durante el tercer ciclo de grado medio. Por consiguiente las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de Armonía, así como el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos barroco, clásico y romántico.

Además de la escritura, el análisis constituye parte no meramente integrante, sino básica, de la asignatura ya que dicha disciplina se ocupa no sólo del aspecto eminentemente teórico de todo lo concerniente a las diversas técnicas compositivas, sino de múltiples aspectos, de índole incluso especulativa, relacionados con lo histórico, lo estético, lo humanístico, lo psicológico, o lo puramente

perceptivo, cuyo conocimiento es imprescindible para la comprensión del hecho musical como fenómeno cultural y psicológico. Asimismo, el análisis proporciona al alumno una serie de herramientas metodológicas que le permiten avanzar en la comprensión de las obras musicales, a partir de todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes para conseguir dicha finalidad.

El análisis adquiere carta de naturaleza en este ciclo del grado medio, aunque, por su propia esencia, se trata de una disciplina que debe estar presente, de forma ininterrumpida, desde el inicio de los estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental el grado de complejidad del análisis que el profesor de Lenguaje Musical o de Instrumento lleve a cabo habrá de guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumno, centrando la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etcétera, cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras, y evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. En este tercer ciclo el alumno posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica de Contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para trabajar con mayor profundidad el Coral dentro del estilo de J.S. Bach.

El estudio de las técnicas de Contrapunto invertible, así como del Canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministran una sólida base para abordar, al final de este tercer ciclo, el estudio de la Inversión, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a todo ello, el alumno continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos. De este modo, durante este tercer ciclo el alumno experimentará a través de su práctica los procedimientos básicos de los estilos barroco, clásico y romántico, por medio de la composición de pequeñas piezas o fragmentos escritos dentro de los postulados estilísticos de dichas épocas, siendo el análisis previo una útil y necesaria herramienta para su conocimiento teórico.

Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita una importantísima práctica: La de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios es capital para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

Objetivos.

Además de lo establecido en el artículo ... del presente Decreto, la enseñanza de Fundamentos de Composición en el grado medio tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquéllos que son

considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.

b) Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.

c) Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.

d) Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.

e) Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.

f) Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.

g) Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.

h) Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los procedimientos compositivos básicos estudiados.

i) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Contenidos.

Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: Notas de paso, floreo, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.

Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.

Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.

Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.

Práctica del Canon: A dos voces a todas las distancias intervalicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».

Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.

Práctica de la forma libre contrapuntística: La invención.

Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, atonalidad, serialismo, politonalidad, ...).

Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.

Realización de pequeñas obras libres.

Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).

Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

Criterios de Evaluación.

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales.

4. Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J.S. Bach.

5. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

6. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces con y sin «cantus firmus».

Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: Movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.

Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

8. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

10. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumno para utilizar aquellos recursos, elementos y pro-

cedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.

11. Componer pequeñas obras libres.

Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

12. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

13. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

14. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

15. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

16. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

Se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender la interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

17. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en procedimientos de las distintas épocas y estilos.

Con este criterio se podrá valorar tanto la capacidad del alumno para improvisar los procedimientos estudiados, como el grado de interiorización de los mismos.

18. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales.

Mediante este criterio se podrá valorar tanto la capacidad del alumno para improvisar los procedimientos estudiados, como el grado de interiorización de los mismos.

19. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

A través de este criterio se trata de comprobar que el alumno es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que produce las distintas sucesiones armónicas y procedimientos realizados.

20. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

ANEXO 3

Asignaturas Optativas para el tercer ciclo del Grado Medio de Música:

- Clarinete bajo.
- Fundamentos de acústica y organología.
- Historia de la guitarra.
- Historia de los instrumentos de viento.
- Informática musical.
- Jazz.
- Metodología del violín.
- Pedagogía musical.

Currículo de las Asignaturas Optativas del tercer ciclo de Grado Medio de Música:

CLARINETE BAJO

La integración progresiva de nuestra sociedad en el marco europeo nos sitúa ante una dimensión formativa cuyas referencias tienden a ser compartidas y homologadas en el ámbito internacional.

Con esta optativa, que es reconocida como especialidad propia y particular en países como Bélgica y Holanda, se pretende completar la especialidad de Clarinete con la asignatura de Clarinete Bajo, con el fin de proporcionar una mejor formación para aquellos alumnos y alumnas que lo deseen.

El repertorio de este instrumento cuenta con más de trescientas obras para las más diversas formaciones, desde el escrito para Clarinete Bajo solo, hasta el concierto para Clarinete Bajo y Orquesta, pasando por el dúo con Piano, con cinta magnética, con cuartetos de cuerda y con las más variadas formaciones de música de cámara. Este repertorio se ha consolidado y aumenta cada día por la formación de grupos estables y solistas reconocidos.

La variedad de recursos sonoros que produce su amplia gama de registros y sus numerosas posibilidades técnicas hacen del instrumento un elemento ideal para la música contemporánea y para la mayoría de las formaciones camerísticas.

Objetivos.

La enseñanza de Clarinete Bajo en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes para el repertorio particular del instrumento.
2. Adquirir una progresiva autonomía para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
3. Interpretar un repertorio en el que se incluyan obras representativas de diversos estilos de dificultad acorde a cada alumno.
4. Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñar papeles de solista con orquesta de dificultad media.

En definitiva se trata de acercar al alumno un instrumento desconocido por éste, y de un repertorio variado y atractivo.

Contenidos.

Conocimiento de las capacidades artísticas, musical y técnica que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.

Conocimiento de los criterios interpretativos de dicho repertorio.

Estudio de toda la gama de efectos sonoros del instrumento (slap, multifónicos, etc.).

Práctica de los diferentes sistemas de notación para el instrumento (notación francesa y alemana).

Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística y de conjunto.

Estudio del repertorio orquestal.

Estudio del repertorio con instrumento acompañante.

Estudio del repertorio como solista.

Valoración de los recursos estilísticos y artísticos del instrumento.

FUNDAMENTOS DE ACUSTICA Y ORGANOLOGIA

Los avances tecnológicos habidos en este siglo, tales como la cinta magnética, el disco, la radio, el cine, la televisión, son en gran medida los responsables más directos del enorme desarrollo que la Música ha experimentado en los últimos tiempos.

Esta asignatura persigue dotar al músico profesional de un necesario conocimiento de las leyes fundamentales que rigen la base de su arte, es decir, del sonido. Se incide por ello, en la Acústica, en aquellos aspectos concernientes al origen y a la naturaleza del sonido, su producción, cualidades y propagación a través de los diversos medios, así como a los fenómenos que pueden originarse durante la misma.

El estudio de la acústica musical propiamente dicha, introduce al alumno en los aspectos físicos y matemáticos del sonido, en sus índices acústicos, el fenómeno físico-armónico, la construcción de escalas y sistemas de afinación, etc.

Todos estos elementos y fenómenos han de relacionarse también con la realidad sonora plasmada por los instrumentos musicales. Por consiguiente esta asignatura aborda también el estudio del comportamiento acústico de diferentes instrumentos, así como de las clasificaciones más usuales que se suelen contemplar en la Organología y las agrupaciones orquestales más frecuentes.

Objetivos.

La enseñanza de Fundamentos de Acústica y Organología en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los fundamentos físicos del sonido, así como sus elementos fundamentales.
2. Conocer los diversos sistemas de afinación existentes.
3. Diferenciar las distintas frecuencias que suelen asignarse a un mismo sonido según el sistema de afinación elegido.
4. Asimilar las teorías más importantes que se han formulado sobre el concepto de consonancia.
5. Reconocer las cualidades de los sonidos producidos por diferentes instrumentos.
6. Comprender las leyes que rigen el comportamiento de los instrumentos musicales en la producción del sonido.
7. Conocer las distintas clasificaciones que se pueden realizar sobre los instrumentos musicales.

Contenidos.

I. Concepto de Acústica.

II. Origen y formación del sonido: Origen y condiciones de existencia del sonido. Concepto de movimiento periódico. Movimiento Oscilatorio. Movimiento vibratorio armónico simple. Movimiento vibratorio complejo. Teorema de Fourier. Movimiento vibratorio amortiguado.

III. Movimiento ondulatorio: Movimiento ondulatorio. Frecuencia y longitud de onda. Interferencias y Ondas estacionarias. Pulsaciones.

IV. El Sonido: Propagación, recepción y cualidades. Definición del sonido. Sonido y Ruido. Ultrasonidos e Infrasonidos. Velocidad y propagación del sonido. Efecto Doppler. Cualidades del sonido. Reflexión, refracción, difracción y absorción.

V. Fundamentos de Acústica Musical: Índices acústico-musicales, Expresión de intervalos. Operaciones con intervalos. Procedimiento para hallar la frecuencia de un sonido. Serie armónica. Conclusiones. Teoremas de Tyndall y de Helmholtz.

VI. Construcción de Escalas. Escala de Aristógenes o de Zarlino. Ventajas e inconvenientes. Escala de Pitágoras. Ventajas e inconvenientes. Escala de Holder. Ventajas e inconvenientes. El Temperamento Desigual o escala del tono medio. El Temperamento Igual. Procedimiento de Chladni. Escalas Microtonalistas. Medición de intervalos según Herschell, Ellis, Yasser.

VII. Producción de las vibraciones en los distintos instrumentos: Vibraciones en las cuerdas sonoras. Leyes de Mersenne. Tubos sonoros: Abiertos y cerrados. Leyes de Bernoulli. Vibraciones de varillas, placas y membranas. El órgano fonador humano. Fisiología.

VIII. Diversas clasificaciones de los instrumentos musicales: Clasificación usual de los instrumentos. Clasificación de los instrumentos según Gevaert. Clasificación de los instrumentos según Hornbostel y Sachs.

HISTORIA DE LA GUITARRA

Esta asignatura está enfocada como opción para todo alumno o alumna, preferentemente guitarrista, que quiera ampliar sus conocimientos respecto a la Historia de su instrumento.

Ciertamente, dentro de la especialidad del instrumento se puede suministrar alguna información referente a algunos compositores. Pero considerando complementaria para la completa formación de un músico una Historia de la Música General, para un instrumentista se hace extremadamente conveniente además la historia de su propio instrumento, en este caso: La guitarra. De esta forma el alumno comprenderá mejor el instrumento, sus sucesivas épocas y las obras que interpreta.

Pero el objetivo de esta asignatura no debe convertirse en ningún caso en una larga enumeración de datos, fechas, obras o autores que obligue al alumno a realizar un inútil ejercicio memorístico; más bien debe tener un enfoque práctico y utilitario. Ha de trazar un amplio panorama histórico en el que tengan cabida de manera clara los diferentes periodos en los que, con un criterio más o menos convencional, suele dividirse la Historia de la Guitarra desde sus orígenes hasta nuestros días.

Objetivos.

La enseñanza de la Historia de la Guitarra en el grado medio y como asignatura optativa tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
2. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber

aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.

3. Investigar sobre la evolución organológica de la Guitarra.

4. Comprender los rudimentos básicos de la ornamentación Barroca.

5. Conocer los autores más destacados de cada período musical.

6. Escuchar música de guitarra de los distintos estilos musicales.

Contenidos.

Evolución organológica de la Guitarra.

La Guitarra Renacentista: Autores y características.

El Barroco: Autores y características; J.S. Bach. Ornamentación Barroca.

Autores clásico-románticos. Distintas escuelas.

Influencia de A. Segovia en la primera mitad de siglo.

Música española de tradición folklórica. La guitarra flamenca.

La Guitarra contemporánea. Lenguaje y estilos.

La Guitarra y otros instrumentos.

INFORMATICA MUSICAL

El desarrollo en los últimos años de los sistemas de control informático de elementos periféricos, el avance de programas destinados a utilidades musicales, así como el rápido aumento de la accesibilidad a estos medios, hacen que sea aconsejable incluir en la formación musical los rudimentos de estos elementos, que están presentes hoy en infinidad de procesos de creación, interpretación, grabación y producción.

Objetivos.

La enseñanza de la Informática Musical en el grado medio, como asignatura optativa tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los conceptos, técnicas, y medios (hardware software especializado) propios del nivel.

2. Conocer las bases esenciales del funcionamiento de los programas específicos más usuales.

3. Valorar la aplicación de los Medios Informáticos en el entorno musical precedente, actual y el inmediato futuro, incluyendo el estudio de los medios analógicos y digitales.

4. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas que se puedan plantear en el normal desarrollo del ejercicio musical.

Contenidos.

Prácticas progresivas de los conocimientos adquiridos.

Conceptos generales.

Introducción a los diversos medios informáticos: Conceptos básicos: Hardware y Software. Unidad central de proceso (c.p.u.). El microprocesador, tipos principales (Intel, Motorola). La memoria: Tipos (RAM y ROM). Dispositivos de almacenamiento masivo.

Periféricos: Concepto. El monitor. La impresora.

Programas: Concepto general. Tipos. Programas de sistema: Concepto, finalidad, tipos. Introducción al sistema operativo (MSDOS; DRDOS; etc.). Entornos Windows.

Informática aplicada a la música: Ordenadores musicales y ordenadores de gestión. Introducción al M.I.D.I.

Programas editores de sonido. «Librerías» de sonidos.

Programas Secuenciadores: Concepto, tipos, fines de los mismos.

Programas Editores de partituras.

La Música: Tecnologías electrónicas y digitales.

Psicoacústica: Estudio del sonido. Síntesis y proceso del sonido. Sintetizadores y Samplers. Edición del sonido.

Reproducción del sonido. Grabación en disco duro.

Introducción a la composición por ordenador: Métodos aleatorios y deterministas.

Prácticas enfocadas al análisis e investigación del sonido y su síntesis y de programación musical elemental.

Aplicación de la informática a la «musicología» y a la investigación musical.

HISTORIA DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO

Esta asignatura optativa está concebida para proporcionar al instrumentista una perspectiva global y no aislada, tanto en su aspecto práctico y técnico como teórico de la evolución de los instrumentos de viento a través de la historia. Ello debe servir para conocer y valorar su diversidad y la importancia en los diversos momentos y épocas, facilitando una visión global que contribuya a la formación integral del intérprete.

Con este objeto, dentro de la propuesta se han incluido cuatro grandes bloques, que acercan al estudio y reconocimiento de la diversidad y riqueza de los instrumentos de viento y por otro a una mayor comprensión del suyo propio y de sus posibilidades. Se incluyen contenidos prácticos como pueden ser el mantenimiento y reparación del instrumento.

Igualmente se analizan los problemas inherentes a la ejecución instrumental durante la interpretación, especialmente en grupo. También se incluye el conocimiento de la importancia de las agrupaciones instrumentales tradicionales de vientos, valorando su gran incidencia social y cultural.

Objetivos.

La enseñanza de la Historia de los Instrumentos de Viento en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer las distintas clasificaciones de los instrumentos y especialmente de los de viento.

2. Conocer y valorar la variedad de instrumentos de viento existente en las distintas culturas populares del mundo.

3. Comprender la evolución de los instrumentos de viento a lo largo de la historia y su diversa utilización por los compositores de cada período.

4. Descubrir la importancia de los instrumentos de viento en la música actual.

5. Reconocer y valorar las características y las diferencias entre las diferentes familias e instrumentos, así como sus principales problemas técnicos.

6. Conocer los procedimientos elementales de conservación del instrumento y de sus elementos.

7. Analizar las características esenciales de la producción del sonido en los instrumentos de viento.

8. Practicar la afinación instrumental aplicando los elementos correctores necesarios.

9. Conocer y valorar la historia y la evolución de las agrupaciones de viento y descubrir el variado repertorio de éstas.

10. Reconocer y valorar la importancia de las agrupaciones de instrumentos de viento a niveles estéticos y sociológicos.

Contenidos.

1. Clasificación de los instrumentos de viento: Diversas clasificaciones a lo largo de la historia. Clasificaciones según Hornbostel y Sachs. Panorámica de los instrumentos de viento en las culturas populares.

2. Historia y evolución de los Instrumentos de viento.

- Origen de los instrumentos de viento: Aparición de los primeros instrumentos aerófonos, evolución y características en las principales culturas antiguas, en la Edad Media y Renacimiento.

- Los instrumentos de viento en el Barroco: Descripción y evolución. Familia del metal y familia de la madera. Principales autores y obras en que son utilizados como solistas. Uso en la orquesta y la música de cámara. Problemas de afinación y ejecución.

- Los instrumentos de viento en el período clásico: Utilización de los instrumentos de viento por los distintos compositores como solistas en la música de cámara y en la orquesta; el clarinete, su evolución y su importancia en este período.

- Los instrumentos de viento en el romanticismo y post-romanticismo: Utilización de los instrumentos de viento por los distintos compositores como solistas en la música de cámara y en la orquesta; evolución técnica en el S. XX; aparición del sistema Boehm y su influencia en los instrumentos de viento madera; aparición de nuevos instrumentos, el saxofón y los sarrusófonos; familia de los bugles.

- Los instrumentos de viento en el S. XX: El impresionismo, la utilización de los recursos tímbricos; principales autores y obras; otros estilos, neoclasicismo, serialismo; experimentación y explotación sonora de los instrumentos de viento; evolución técnica y ampliación de las familias instrumentales; incorporación de la electroacústica; utilización en otras músicas, jazz, rock, flamenco.

- Los instrumentos de viento en la actualidad: Breve descripción de cada uno, principales problemas técnicos de ejecución; nociones de mantenimiento y reparación.

3. Fundamentos acústicos de los instrumentos de viento: Comportamiento de los distintos tubos sonoros y sus características acústicas; las embocaduras, descripción y funcionamiento; elementos que determinan el timbre de cada instrumento, los materiales; la afinación instrumental, problemas y elementos correctores.

4. Las principales agrupaciones de los instrumentos de viento: El quinteto de viento, desarrollo y principales autores y obras; grupos de metales en el período barroco y posteriores; la fanfarria, la big band; las bandas de música, origen y evolución; composición instrumental de la banda de música, equivalencias con la orquesta; principal repertorio y autores, composiciones exclusivas para banda. Incidencia sociocultural de estas agrupaciones. Las bandas de música en la actualidad, su vigencia y posibilidades.

JAZZ

La formación integral del músico requiere la inclusión de diversas perspectivas de una variedad de enfoques estilísticos, estéticos y artísticos y de un abanico amplio de recursos que le permitan un horizonte abierto. Por ello se propone en esta asignatura optativa el adentrarse en el campo del Jazz para mayor conocimiento y valoración de esta música del S. XX tan cercana al mundo clásico.

Con ello se pretende brindar la posibilidad de iniciar unos estudios de Jazz que pueden ser continuados en los estudios de grado superior de música.

Atendiendo a favorecer desde el primer momento la práctica instrumental con la integración de alumnos y alumnas en distintas formaciones camerísticas u orquestales, se trata de este modo de ofrecer la posibilidad de trabajar en combos y subgrupos que pueda conducir a la creación de una Big Band, la cual conviva junto a la Orquesta u Orquestas del centro.

Objetivos.

La enseñanza de Jazz en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Acercarse al alumno al mundo del Jazz valorando su contribución a la música actual.

2. Conocer y valorar las distintas formaciones jazzísticas y los diferentes estilos a lo largo de su historia.

3. Conocer los cifrados, escalas y otros rudimentos dentro del Jazz, conocer la Forma.

4. Motivarse para la audición y para la creación de temas del género.

5. Conocer y valorar el papel de cada instrumento en la formación de Jazz.

6. Conocer los principios históricos y estéticos del Jazz a nivel general.

7. Improvisar bajo pautas marcadas y aplicadas a las distintas formaciones.

8. Buscar y establecer interrelaciones del Jazz con otras asignaturas.

9. Participar activamente en las distintas formaciones ofertadas.

Contenidos.

Instrumentos básicos de las formaciones de Jazz: Piano, Contrabajo o bajo eléctrico, Percusión, Batería, Vientos (Trompeta, Saxo, Trombón de Varas, Flauta, Clarinete, Tuba), Voz.

Análisis y estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración.

Conocimiento de los diferentes métodos analíticos, y su interrelación con otras disciplinas. Fundamentos estéticos y estilísticos de los principales compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea.

Armonía de Jazz: Elementos y procedimientos armónicos propios del Jazz y evolución de los mismos a lo largo de su historia. Realización escrita de trabajos. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Conocimiento y práctica de los distintos tipos de cifrado.

Composición de Jazz: Estudio, a través del análisis y audición, de los procedimientos constructivos e instrumentales propios del jazz. Aplicación de los mismos a la composición de piezas propias y a los arreglos de piezas del repertorio jazzístico.

Conjunto: Interpretación en grupo del repertorio jazzístico. Distintas formaciones y estilos. Papel del propio instrumento en cada una de ellas. Formas de acompañamiento y pautas para la improvisación dentro de un grupo. Combos. Big band.

Técnicas de Interpretación: Fraseo y articulación, racionalización de conceptos y estilos. Notación normalizada. Respiración. Acentuación. Dinámicas. Concepto de «swing». Improvisación.

Historia de la música de Jazz: Historia de las tendencias fundamentales, compositores, intérpretes y grupos de jazz. Relación con su entorno cultural. Principios estéticos y técnicos de los principales estilos de Jazz.

Improvisación: La improvisación como medio de expresión. Características de la improvisación en los diferentes estilos. Improvisación en los diferentes estilos. Improvisación a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) o extramusicales (textos, imágenes, etcétera).

METODOLOGIA DEL VIOLIN

Esta asignatura está destinada a aquellos estudiantes que, además de las habilidades interpretativas sobre el instrumento, deseen adquirir algunas nociones de tipo metodológico para la docencia que todo futuro docente

debe tener en el caso de que opte por la docencia como salida profesional.

En principio se trata de proporcionar una idea clara del material existente y su utilización diferenciada en el campo de la enseñanza respecto del de la interpretación, equilibrando las habilidades y técnicas de interpretación con los recursos de tipo metodológico necesarios para el futuro profesor o profesora. Unas enseñanzas que, además, están plenamente integradas en los sistemas educativos musicales de numerosos países fuera y dentro de la Comunidad Europea.

Objetivos.

La enseñanza de Metodología del Violín en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer y valorar los principios del aprendizaje de la técnica y la interpretación.
2. Conocer y valorar los factores que inciden en una mejor calidad docente y en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Conocer y valorar el material existente para el desarrollo de la asignatura.
4. Valorar, de entre los diversos materiales, el apropiado para la superación de determinados problemas técnicos musicales, y conocer su aplicación práctica.
5. Establecer ordenaciones y secuencias temporales de los distintos materiales adecuadas a cada situación de aprendizaje y a cada problema específico.

Contenidos.

Organización de los materiales violinísticos en función de sus categorías: Ejercicios. Estudios. Escalas. Literatura musical.

Estudio de los recursos que favorecen el desarrollo de aspectos básicos de la estructura de la música: Melodía. Ritmo. Textura (monódica y polifónica). Timbre. Forma musical.

Comprensión de la progresividad de los diferentes recursos metodológicos.

Lectura e interpretación de los diferentes materiales analizados.

Estudio de las aportaciones realizadas por los diversos autores a la evolución de la técnica violinística.

Comprensión de las bases científicas del estudio del instrumento.

PEDAGOGIA MUSICAL

Esta asignatura trata de desarrollar los principios básicos del aprendizaje y de las estrategias de enseñanza que permitan al futuro docente desempeñar su tarea en cualquiera de las especialidades de los estudios de música.

Además se pretende orientar profesionalmente a los alumnos y alumnas que lo deseen para la continuación de los estudios de grado superior en la especialidad de Pedagogía Musical.

La asignatura ha de introducir al alumnado en los elementos básicos de la psicología del aprendizaje aplicados a la enseñanza musical. También ha de tratar las características y la estructura de las enseñanzas de música en Andalucía. Por último se abordarán conocimientos y procedimientos sobre la didáctica de la música y sobre su desarrollo curricular.

Estos conocimientos de Psicopedagogía vienen en consecuencia a introducir y a completar los específicos del currículum de las distintas especialidades del grado superior.

Objetivos.

La enseñanza de Pedagogía Musical en el grado medio, como asignatura optativa, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los aspectos básicos de la evolución psicológica de las personas prestando una especial atención al desarrollo de la función simbólica y de las capacidades comunicativas.
2. Analizar los factores que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje musical (contexto cultural, conocimientos previos del alumnado, motivación, relaciones interpersonales en el aula, etc.) y las posibilidades de intervención del profesorado en esos factores.
3. Mantener una actitud positiva de atención a la diversidad de características, motivaciones, intereses y capacidades del alumnado.
4. Conocer los elementos básicos del currículo de las enseñanzas de Música en Andalucía en los diferentes grados y ciclos.
5. Desarrollar habilidades relacionadas con la programación y desarrollo de las actividades didácticas de la Educación Musical: Establecimiento de objetivos, selección de contenidos, diseño de actividades didácticas, etc.
6. Conocer y saber usar los recursos y medios materiales actualmente disponibles para la pedagogía musical.
7. Conocer los principios, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación de las enseñanzas musicales.
8. Acercarse a las distintas corrientes y modalidades de pedagogía musical actuales, tomando conciencia de las aportaciones más significativas de cada una de ellas.

Contenidos.

Introducción al desarrollo evolutivo de las personas en sus diferentes etapas (primera infancia, adolescencia, madurez y senectud) y en las distintas facetas: Física y psicomotora, cognitiva, afectiva y social, etc.

La función simbólica. Aspectos comunes a los diferentes lenguajes y formas comunicativas. La música como lenguaje al servicio de la expresión y la comunicación.

El currículo de la Enseñanzas Musicales en Andalucía. Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas. La evaluación curricular. Especificidades de las Enseñanzas de Música en Andalucía.

Estructura de las Enseñanzas de Música en Andalucía. Grados y ciclos, centros docentes, conservatorios elementales, profesionales y superiores. La enseñanza de la música en otros niveles educativos: En la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato, en las Escuelas de Danza, etc.

La Programación en las enseñanzas musicales: Objetivos, contenidos, actividades y evaluación.

Principios metodológicos y didácticos de la enseñanza musical. Técnicas de motivación y estudio. Dinámica de grupos. Las actividades complementarias: Conciertos, audiciones, juegos musicales, etc. Características específicas de la didáctica musical de los distintos grados y ciclos.

Materiales curriculares para las enseñanzas musicales: Instrumentos, libros de texto, cuadernos de actividades, medios audiovisuales. El uso de las nuevas tecnologías de la enseñanza y la comunicación aplicadas a la educación musical.

Adaptaciones curriculares y atención a las personas con necesidades educativas especiales en la enseñanza musical.

Corrientes actuales en didáctica de la enseñanza de la música. Experiencias innovadoras en Andalucía.

ANEXO 4

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL POR CICLOS DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA

INSTRUMENTOS: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo:

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento Principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Orquesta	1,5	2	2
Historia y Estética de la Música			2
Piano Complementario/Acompañamiento	0,5	0,5	
Fundamentos de Composición			2,5
Optativa			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento Principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Orquesta	1,5	2	2
Piano Complementario/Acompañamiento	0,5	0,5	
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

INSTRUMENTOS: Acordeón, Clave, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Órgano y Piano, Flauta de pico, Instrumentos de púa y Viola da gamba:

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Acompañamiento/Piano Complementario		0,5	0,5
Fundamentos de Composición			2,5
Optativa			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Instrumento principal	1	1	1
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Acompañamiento/Piano Complementario		0,5	0,5
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

CANTO

OPCIÓN A (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Canto	1	1	1,5
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Piano Complementario		0,5	0,5
Lenguas Extranjeras aplicadas al canto	1,5	1,5	2
Fundamentos de composición			2,5
Optativa 1			1

OPCIÓN B (horas semanales)	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Canto	1	1	1,5
Lenguaje Musical	2		
Armonía		2	
Música de Cámara		1	1
Historia y Estética de la Música			2
Coro	1,5		
Piano Complementario		0,5	0,5
Lenguas Extranjeras aplicadas al canto	1,5	1,5	2
Análisis			1,5
Optativa 1			1
Optativa 2			1

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los recursos promovidos por doña María Jara González y don Gabriel Alcaide Navajas.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de abril de 1996, que es firme, recaída en los recursos interpuestos por doña María Jara González y don Gabriel Alcaide Navajas, contra la relación de aprobados en las pruebas selectivas realizadas por la Universidad de Córdoba para la provisión de 47 plazas de personal laboral convocadas por Resolución de 22 de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que, estimando los recursos formulados por doña María Jara González y otro contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, debiendo reponerse el procedimiento al momento de valoración del concurso, puntuando conforme al baremo, de emisión del informe por el Gerente, que deberá ser debidamente razonado y detallado, en los términos que resultan del fundamento segundo de esta sentencia, y de valoración de este informe en los términos que se dicen en las bases de la convocatoria. Todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las siguientes medidas:

1.º Ordenar retrotraer las actuaciones del Tribunal al momento de la valoración del concurso en los términos fijados en la Sentencia, quedando sin efecto las actuaciones posteriores.

2.º Revocar la delegación de la presidencia concedida en su día a don Jaime Alvarez-Ossorio Lacave al haber cesado en su cargo de Gerente de la Universidad de Córdoba y delegar dicha presidencia en el Gerente actual don Pedro García Moreno.

3.º Ordenar que el Tribunal se constituya para iniciar las actuaciones correspondientes en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Córdoba, 18 de julio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas en virtud de la Orden de 14 de marzo